



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

<<EDICTO <

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2019-00588**-00 el 26 de abril de 2024 se profirió SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA al abogado **GERARDO PARRADO ROJAS**, según compulsas de copias presentadas por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortès Casallas y Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **20 de mayo de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **22 de mayo de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

*Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00392-00 el 25 de abril de 2024 se profirió SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA al abogado **FERNANDO ACOSTA CUESTA**, según queja presentada por la señora ANA CECILIA CAÑADULCE DE PAREDES, conforme ponencia del Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran y el Magistrado Romero Salazar Sánchez.*

*Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **20 de mayo de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

*Desfijación, hoy **22 de mayo de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

*Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00406-00 el 19 de abril de 2024 se profirió SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA al abogado **EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA**, según compulsas de copias presentadas por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquiran.*

*Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **20 de mayo de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

*Desfijación, hoy **22 de mayo de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

SECRETARIA